

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Laboral
DEMANDANTE	José de Jesús López Quintero y otros
DEMANDADO	Municipio de Cocorná (Ant)
RADICADO	05 697 31 12 001 2019-00249 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere al abogado del municipio demandando y a la profesional que representa los intereses de la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 196

No se admite la renuncia al poder presentada por el apoderado del municipio demandado, debido a que no se allegó la constancia de haberse acompañado la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, como lo exige el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a la abogada de la parte demandante para que comunique el auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de continuar con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

 JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT) <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 27_ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 28_ de abril del año 2022</i> GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO <hr/> Secretario
--

